CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EXTINTORES ALMAR S.A.S.
SIGLA: EXTINTORES ALMAR S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901168433-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18152459
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 05 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 21,860,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 4 NRO 12 01 CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3349281
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3445572
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : extintoresalmar@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 4 NRO 12 01 CENTRO
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
CORREO ELECTRÓNICO : extintoresalmar@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : extintoresalmar@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2029 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050572 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EXTINTORES ALMAR S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EN SU CONDICION DE SOCIEDAD COMERCIAL LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) CODIGO CIIU 4759, COMERCIO AL POR MENOR DE EXTINTORES: COMPRA Y VENTA DE EXTINTORES PORTATILES CONTRA INCENDIO Y TODO TIPO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA PROTECCION DEPERSONAS Y BIENES MATERIALES, B) CODIGO CIIU 7310 PUBLICIDAD: EL SUMINISTRO DE UNA COMPLETA GAMA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD (MEDIANTE RECURSOS PROPIOS O POR SUBCONTRATACION), INCLUYENDO SERVICIOS DE ASESORIA, SERVICIOS CREATIVOS, PRODUCCION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE DIFUSION. - LA CREACION Y REALIZACION DE COMPAÑIAS DE PUBLICIDAD QUE INCLUYEN: - CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS EN PERIODICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISION, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSION. - CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR POR EJEMPLO, MEDIANTE CARTELES, CARTELERAS, TABLEROS, BOLETINES, DECORACION DE VITRINAS, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICION, COLOCACION DE ANUNCIOS EN AUTOMOVILES Y AUTOBUSES, ENTRE OTROS. - REPRESENTACION DE MEDIOS DE DIFUSION, A SABER, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION INTERESADOS EN LA OBTENCION DE ANUNCIOS. - PUBLICIDAD AEREA. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE MATERIAL PUBLICITARIO O MUESTRAS. - ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN VALLAS PUBLICITARIAS, ETCETERA. - CREACION DE STANDS Y OTRAS ESTRUCTURAS Y SITIOS DE EXHIBICION. C) CODIGO CIIU 7410 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO GRAFICOS EL DISEÑO INDUSTRIAL, ES DECIR, CREACION Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACION, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE PRODUCTOS, INCLUIDOS LA DETERMINACION DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCION, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y EL ACABADO DEL PRODUCTO, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERISTICAS Y NECESIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, EL ATRACTIVO EN EL MERCADO, LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCION, LA DISTRIBUCION Y LA UTILIZACION, Y LA FACILIDAD DE MANTENIMIENTO. - LAS ACTIVIDADES DE DISEÑADORES GRAFICOS, SEÑALIZACION DE TODO TIPO Y - LAS ACTIVIDADES DE DECORADORES DE INTERIORES. D) CODIGO CIIU 4321 - LA INSTALACION Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACION Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y CONTRA ROBOS. - ALUMBRADO DE CALLES Y SEÑALES ELECTRICAS. - ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS. E) EN TODO CASO, LOS ANTERIORES LITERALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITAN EL OBJETO SOCIAL, YA QUE ESTA SOCIEDAD PODRA. REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO QUE TENGA OBJETO Y CAUSA LICITA, EN COLOMBIA O EL PAIS EXTRANJERO, POR TENER ESTE TIPO DE SOCIEDAD OBJETO SOCIAL INDETERMINADO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	5.000,00	4.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	5.000,00	4.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	5.000,00	4.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1080970 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MARZO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BOTERO MARTINEZ LUZ MARINA	CC 41,903,538

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1056834 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	BOTERO MARTINEZ LUZ MARINA	CC 41,903,538

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN TENDRAN A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY. A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS. TEMPORALES O ACCIDENTALES. NO OBSTANTE, EL SUPLENTE DEL GERENTE, PARA REEMPLAZAR A ESTE, DEBERA SIEMPRE OBRAR CON DILIGENCIA Y EN TODOS LOS CASOS. REQUERIRE DE LA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA DE EXISTIR ESTA, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. ARTICULO 44. NOMBRAMIENTO Y PERIODO. EL GERENTE Y SU SUPLENTE AL IGUAL QUE EL GERENTE SERAN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL PERIODO SERA DE UN AÑO (1) CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCION. PERO PODRAN QUE SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO ELIJA AL GERENTE CON SU SUPLENTE NI EL GERENTE. SEGUN EL CASO, EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO. CONTINUARA LOS ANTERIORES EN SU CARGO HASTA TANTO SE EFECTUE EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO. ARTICULO 45. REGISTRO. EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE O GERENTE Y SU SUPLENTE DEBERAN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL. EL CUAL SE HARA EN LA CAMARA DE COMERCIO CON BASE EN COPIA AUTENTICA DE LAS ACTAS EN QUE CONSTE LA DESIGNACION. HECHA LA INSCRIPCION, LOS NOMBRADOS CONSERVARAN EL CARACTER DE TALES MIENTRAS NO SEAN REGISTRADOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS. EL GERENTE NI SU

SUPLENTE PODRAN ENTRAR A EJERCER LAS FUNCIONES DE SU CARGO MIENTRAS EL REGISTRO DE SU NOMBRAMIENTO NO SE HAYA LLEVADO A CABO. FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE. L) EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. ANTE LOS ASOCIADOS. TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 3) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4) SOMETER A ARBITRAMIENTO. AMIGABLE COMPOSICION, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LAS SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 6) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 9) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA. 10) A SU CARGO ESTARAN TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES A LA GESTION HUMANA REFERENTE AL PERSONAL QUE SE CONTRATE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LA COMPAÑIA. Y 11) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY. O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXTINTORES ALMAR S.A.S
MATRICULA : 13060302
FECHA DE MATRICULA : 20030110
FECHA DE RENOVACION : 20240405
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CARRERA 4NRO. 12-01 Y 07
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3349881
TELEFONO 2 : 3445572
TELEFONO 3 : 3105014655
CORREO ELECTRONICO : extintoresalmar@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2029 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 21,860,000

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2029

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
A. QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES.
B. SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gZzUtdMEPT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN gZzUtdMEPT



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****